

ORD. 156/2022 - ADDENDA CONTRATO DE PRÉSTAMO DE USO E/ MUNICIPALIDAD Y MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (COMISARÍA DE LA MUJER).-

Publicado el 27 julio, 2022

...VISTO

El reingreso del Expediente N° 010-E-2018, mediante Mensaje N° 100/2022 del Departamento Ejecutivo; y

...CONSIDERANDO

QUE tiene por motivo el pedido de modificación de la Cláusula 10° al Contrato de Préstamo de Uso – autorizado por Ordenanza N° 104/2021 – del inmueble de propiedad municipal sito en calle Las Heras N° 296, identificado catastralmente como CIRCUNSCRIPCION I, SECCION A, MANZANA 12B, PARCELA 13, suscripto oportunamente entre el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Salto y donde actualmente funciona la Comisaría de la Mujer;

QUE el pedido fue solicitado por la Jefatura de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, quien propone que en la Cláusula 10° *“deberá preverse la competencia del Fuero Contencioso Administrativo de La Plata...”*;

QUE al efecto el Director de Asuntos Legales de la Municipalidad de Salto eleva a fojas 133 del presente Expediente una Addenda Modificatoria de la Cláusula 10° del mencionado Contrato de Préstamo de Uso, vigente entre las partes, con vencimiento en el mes de Agosto de 2023;

QUE en el marco del Artículo 41° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, corresponde al Cuerpo Deliberativo aprobar la Addenda mencionada en el párrafo precedente;

...POR ELLO

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

-

ARTICULO 1º - APRUEBASE en todos sus términos, la ADDENDA MODIFICATORIA DE LA CLAUSULA 10º, del Contrato de Préstamo de Uso suscripto entre la MUNICIPALIDAD DE SALTO y el MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, sobre el inmueble de propiedad municipal identificado catastralmente como CIRCUNSCRIPCION I, SECCION A, MANZANA 12B, PARCELA 13 de la Ciudad de Salto, donde funciona la Comisaría de la Mujer.-

ARTICULO 2º - AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a firmar la ADDENDA MODIFICATORIA DE LA CLAUSULA 10º del Contrato de Préstamo de Uso, suscripto entre la MUNICIPALIDAD DE SALTO y el MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, obrante a fojas 133 del Expediente N° 4099-32659/16 o N° 010-E-2018.-

ARTICULO 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto, cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los veintisiete dias del mes de Julio del año dos mil veintidos.-

-

-

-

-

ENTRADAS

-

Reingresado en Sesión Ordinaria de fecha 13 de Julio de 2022 y girado a las Comisiones de Legislación, Interpretación y Acuerdos y Derechos Humanos y Seguridad.-

SALIDAS

El Proyecto fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo en Sesión Ordinaria de fecha 27 de Julio de 2022.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 1° de Agosto de 2022.-